



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 006-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-SNST, Informe N° 2326-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 195-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP, Informe N° 5106-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 017-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG, Informe N° 624-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 917-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-15 (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

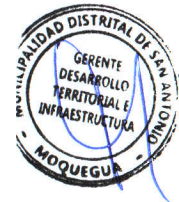
Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación:

1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2024-A/MDSA de fecha 13 de agosto del 2024, se resuelve DESIGNAR, a partir del 14 de agosto del 2024 al ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN, con DNI N° 29716801, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Antonio.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de mayo del 2023, se aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.391,974.50 (Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 067-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 01 de marzo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 203 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 11 de diciembre del 2023 al 30 de junio del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 143-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de julio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 47 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de julio al 16 de agosto del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 200-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de setiembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 17 de agosto al 15 de octubre del 2024; asimismo, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 214-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de setiembre del 2024, se aprueba el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por S/.61,332.00 soles (Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 soles), del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 2326-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 11 de octubre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 006-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-SNST de fecha 16 de octubre del 2024, presentado por la Ing. Sadith Nadir Salinas Torres- Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; quien solicita ampliación de plazo por 131 días calendarios,



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

comprendidos desde el 16/10/2024 al 23/02/2025.

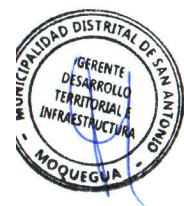
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

- a) Según Directiva: "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"; la presente ampliación de plazo se justifica en las siguientes causales: a) Aspectos Administrativos (actos que generen alteración en su ruta crítica de la formulación del expediente técnico) y Casos Fortuito o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; siendo los siguientes:
- b) Casos Fortuito o de Fuerza Mayor
- Cambio de Responsable de Proyectos; los intervalos en la cual el Proyecto no conto con Responsable son los siguientes: Del 31/07/2024 al 12/08/2024 y del 31/08/2024 al 13/09/2024, el proyecto no conto con responsable en total 25 días calendarios.
 - Notificación de incumplimiento; se efectuó el requerimiento del Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural del Puente Santo Domingo; dicho servicio fue notificado con fecha 10/07/2024 con un plazo de atención de 25 días calendarios, el cual se cumplió el 04/08/2024, desde entonces hasta la fecha han transcurrido 72 días calendarios los cuales se contabilizan como retraso.
 - Retraso por solicitud de demarcación de ancho de vía insitu solicitado por la población para fines de saneamiento físico legal; los pobladores necesitan conocer a través de una demarcación en el terreno de sus propiedades el área que será afectada; existe un acta de acuerdos de fecha 19/09/2024; sin embargo según informe del especialista legal da a conocer que existen afectados que no se encuentran de acuerdo; por lo que no se hizo el requerimiento del servicio de demarcación indicada en actas; por lo que se contabilizan 28 días de retraso.
- c) Aspectos Administrativos (actos que generen alteración en su ruta crítica de la formulación del expediente técnico); en ese aspecto es necesario señalar que se solicitó una ampliación de presupuestal N° 01 que asciende a S/. 61,332.00 soles, la cual fue aprobada con RGDTI N° 214-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 26/09/2024, hubo demora en la expedición de la resolución debido a observaciones efectuadas al expediente, esto genero una demora de 06 días desde el 18/09/2024 hasta el 26/09/2024.
- De todo el análisis realizado se concluye que será necesario un plazo adicional de 131 días calendarios sobre el Plan de Trabajo, para culminar con la elaboración del expediente técnico.

Que, con Informe N° 3794-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 17 de octubre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 5106-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 25 de octubre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la aprobación a la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 195-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Inspector de Proyectos, quien concluye lo siguiente: La presente ampliación de plazo N° 04, es por 131 días calendarios, tiene como objetivo la culminación de elaboración del expediente técnico. Hasta la fecha se cuenta con un plazo de ejecución total aprobado de 490 días calendarios, por lo que tendrá un nuevo plazo total de 621 días calendario. Se da conformidad de aprobación al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 624-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 08 de noviembre del 2024, la Ing. Yuleisy Yanirey Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite Opinión Técnica sobre la Ampliación de Plazo N° 04 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 017-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Econ. Romel Pedro Cuayla Gutiérrez - Especialista en Inversión Pública - OPMI, el cual en torno a La Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", precisa lo siguiente: El proyecto objeto de análisis e informe, se alinea con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en el diagnóstico de la situación de brechas del Distrito San Antonio, PMI 2026-2028; así como los lineamientos y objetivos precisados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, con Informe Legal N° 917-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 12 de noviembre del 2024, la Abg. Leonilde Ceferina Coahila Gámez - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04 por (Ciento treinta y uno) 131 días calendarios, del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", la misma que será con eficacia anticipada al 16/10/2024 y fecha de termino al 23/02/2025, en correspondencia a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.2 con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa (Exp. Técnico)
- Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua.
- Localización del Proyecto: Distrito: San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto; Departamento: Moquegua.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION DIAS CALENDARIOS	INICIO	TERMINO	OBSERV.
1	Plazo de ejecución inicial	180	14/06/2023	10/12/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	203	11/12/2023	30/06/2024	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	47	01/07/2024	16/08/2024	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03	60	17/08/2024	15/10/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	131	16/10/2024	23/02/2025	En trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCION REPROGRAMADO		621	14/06/2023	23/02/2025	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 131 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 16 de Octubre al 23 de febrero del 2025, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con cuarenta y dos (42) folios sueltos y dos files con ciento ocho (108) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 391,974.50 Soles, según R.G.D.T.I. N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023.

Ampliación Presupuestal N° 01 : S/. 61,332.00 soles, según R.G.D.T.I. N° 214-2024-GDTI/GM/MDSA. del 26.09.2024.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 453,306.50 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 180 días calendarios; según R.G.D.T.I. N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de junio del 2023
02	Fecha de término de Plan	10 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	180 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 203 días calendarios; según R.G.D.T.I. N° 067-2024-GDTI/GM/MDSA. del 01.03.2024

01	Fecha de inicio de Plan	11 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	30 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	203 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 47 días calendarios; según R.G.D.T.I. N° 143-2024-GDTI/GM/MDSA. del 05.07.2024

01	Fecha de inicio de Plan	01 de julio del 2024
02	Fecha de término de Plan	16 de agosto del 2024
03	Plazo de Ejecución	47 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 60 días calendarios; según R.G.D.T.I. N° 200-2024-GDTI/GM/MDSA. del 03.09.2024

01	Fecha de inicio de Plan	17 de agosto del 2024
02	Fecha de término de Plan	15 de octubre del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 131 días calendarios;

01	Fecha de inicio de Plan	16 de octubre del 2024
02	Fecha de término de Plan	23 de febrero del 2025
03	Plazo de Ejecución	131 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 249 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Noviembre del 2024

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	180 Días Calendarios.	Desde el 14 de junio al 10 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	203 Días Calendarios.	Desde el 11 de diciembre del 2023 al 30 de junio del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	47 Días Calendarios.	Desde el 01 de Julio al 16 de agosto del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	60 Días Calendarios.	Desde el 17 de agosto al 15 de octubre del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	131 Días Calendarios.	Desde el 16 de octubre al 23 de febrero del 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	621 Días Calendarios.	Desde el 14 de junio del 2023 al 23 de febrero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



AAC/GDTL
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo